



RESOLUCION No. 488-AD-79

Lima, 06 de julio de 1979

CONSIDERANDO :

Que el personal técnico-administrativo rentado de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales integran la estructura organizacional de las mismas para el cumplimiento de las metas y objetivos del Sistema RED;

Que dichos trabajadores son copartícipes de la gestión técnico-administrativa de dichos organismos y, por lo tanto, están impedidos de emitir declaraciones públicas a favor o en contra de las políticas y normas que adopten las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales;

Con las opiniones favorables del Director Ejecutivo y del Director Nacional de Deportes; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del Decreto Ley N°20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Queda estrictamente prohibido que el personal técnico y administrativo de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, presten declaraciones públicas sobre asuntos relativos a la política, normas y decisiones adoptadas institucionalmente por las Juntas Directivas de dichos Organismos.-

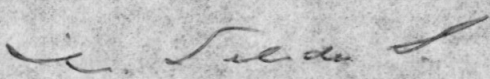
Los Presidentes serán las personas encargadas de emitir opiniones o pronunciamientos sobre la gestión institucional de las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y/o los Directivos o Técnicos a quienes éstos deleguen dichas declaraciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Las transgresiones de la presente Resolución serán motivo de aplicación de las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría General del INRED queda encargada del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DE. JEFMVS
CMH. DINAD
RCN. INSP
mer.


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (ai)



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE
LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°472-DE-79

Lima, 10 de julio de 1979

Señor Doctor
OSWALDO GRANDA ROMERO
Jefe de la
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Ministerio de Educación
Ciudad.-

ASUNTO : Transcribe Resolución Jefatural

REF. : Of.Circular N°1667-79-DS/OAJ

Es grato dirigirme a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia, para remitirle adjunto al presente, la Resolución Jefatural N°488-AD-79 del 06 del actual, que prohíbe al personal de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, prestar declaraciones públicas sobre dichos Organismos.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

Inc.: Lo indicado.

DE/MVS
ico.

INSTITUTO NACIONAL DE
RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

I N R E D

HOJA DE TRAMITE

RECEPCION BAJO N°

- 2255 -

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
26 JUL 1979
RECIBIDO

- ☐ JEFATURA
- ☒ DIR. EJECUTIVA ✓
- ☐ DIR. RECREACION
- ☐ DIR. ED. FISICA
- ☐ DIR. DEPORTES
- ☐ INSPECTORIA
- ☐ OF. CENT. INFRAESTRUC. Y EQUIP.
- ☐ ASESORIA JURIDICA
- ☐ OF. CENT. DE ADMINISTRACION
- ☐ OF. CENT. COMM. E INFORMACION
- ☐ SERV. MED. RED.
- ☐ OF. PLANIFICACION
- ☐ CESIRE
- ☐ UNIDAD DE INSTRUCCION
- ☐ UNIDAD DE ESTADISTICA

- ☐ ESTUDIO Y OPINION
- ☐ REGISTRO
- ☒ ARCHIVO *Antea -*
- ☐ INFORME *dentz*
- ☐ PROCESO GENERAL *Rev.*
- ☐ ANTECEDENTES *488*
- ☐ TOMAR ACCIONES *AD*
- ☐ PROYECTAR RESOLUCION
- ☐ AUTORIZACION
- ☐ CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES :

FECHA : 26/7/79.....

FIRMA : *[Signature]*



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

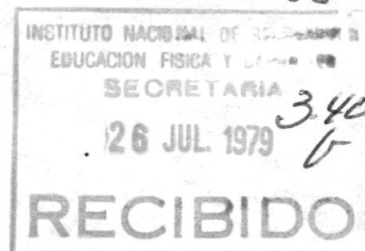
FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1926

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE BASKETBALL AMATEUR (F.I.B.A.), DE LA COMISION DE ZONA SUDAMERICANA DE LA F.I.B.A., DEL COMITE OLIMPICO PERUANO Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

Casilla Postal N° 1747
Telegramas y Cables: "FEPEBASKET"
LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR
Puerta N° 30 - 2° Piso - Oficina N° 1
Teléfonos: 31-4082 y 23-2766
Coliseo Cerrado del Puente del Ejército
Telf. 31-4153

"Año de Nuestros Héroes de la Guerra del Pacífico"



Lima, 25 de Julio de 1979.

Of. N° 815.79.FPB.

Señor Ing^o
MIGUEL VELARDE SEGURA.,
Director Ejecutivo del INRED
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su oficio circular N° 026-DE-79., de fecha 10 del presente, mediante el cual nos-
trastribu la Resolución Jefatural N° 488-AD-79 sobre declara-
ciones públicas.

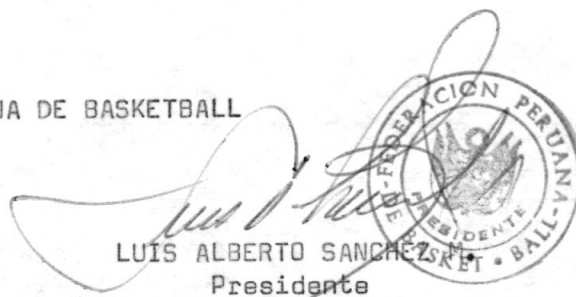
Al respecto, ponemos en su conocimien-
to que el tenor de dicho oficio estamos haciéndolo conocer en-
la fecha a nuestro personal técnico- administrativo rentado.

La oportunidad es propicia para reite-
rarle las seguridades de nuestra distinguida consideración.



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

ROBERTO TIRADO SEMINOS
Secretario



LUIS ALBERTO SANCHEZ
Presidente

26-7-79

TOMADO CONOCIMIENTO
ARCHIVASE.- ANTECEDENTES DE RE-
SOLUCION. (DE/OTDA)

4 c.c.
Direcc.Ejecutiva INRED
rts/gaa.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (ai)